

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de mayo dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200077800
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: HÉCTOR HERNAN VALBUENA VALBUENA
DEMANDADA: FUNDACIÓN DE FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR DE SIMIJACA - FUNFESS

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenando en auto de fecha 20 de abril de 2021, por medio del cual se inadmitió la demanda, por lo anterior, bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia

2. COMUNÍQUELE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f3f56a70fbbcf33232d8c5e4d62d553d1ae3c8e062c0f03c9d5da71d1141a

Documento generado en 06/05/2021 08:43:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>